

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36387 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 245/2011, por auto de 21 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Reditel Inversión, S.A., con CIF A-84267012, con domicilio en Calle Madrid, 1, 1.º A, Las Rozas, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110081236-1